



RESOLUCION No. CSJBOR23-477
11 de mayo de 2023

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen unos viáticos y gastos de viaje”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 10 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el doctor Iván Eduardo Latorre Gamboa, magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, solicitó en sesión ordinaria del 10 de mayo de 2023, comisión de servicios con el fin de trasladarse a los municipios de San Cristóbal, Soplaviento, San Estanislao y Villanueva, este 12 de mayo, sin necesidad de pernoctar, con el objeto de realizar visitas de organización a los jueces promiscuos de los municipios antes indicados.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura delegó a las seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Por Decreto 460 del 29 de marzo de 2022 se fijó la escala de viáticos para los empleados públicos (literales a, b y c del artículo 1° de la Ley 4 de 1992) que deban cumplir comisiones de servicios en el interior o exterior del país y, por ello, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena expidió la Resolución DESAJCAR22-2047 del 26 de mayo de 2022, a través de la cual reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales de este distrito, entre ellos las otorgadas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

La presente comisión de servicios se otorga sin derecho a viáticos, debido a que la distancia a los municipios a trasladarse es inferior a los 80 kilómetros¹. La Dirección Seccional asumirá los gastos de viaje que se presenten.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

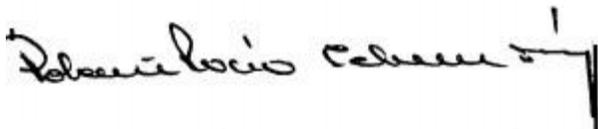
ARTICULO 1°: Comisionar al doctor Iván Eduardo Latorre Gamboa, magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para trasladarse a los municipios de San Cristóbal, Soplaviento, San Estanislao y Villanueva, con el fin de realizar visitas de organización a los jueces promiscuos de los municipios antes indicados, por el día 12 de mayo de 2023, sin necesidad de pernoctar.

ARTICULO 2°: La presente comisión se otorga sin derecho a viáticos, de conformidad con la Resolución DESAJCAR22-2047 del 26 de mayo de 2022. Los gastos de transporte serán asumidos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

¹ <https://hermes.invias.gov.co/viajerosseguro/>

ARTICULO 3°: Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ

Presidenta
MP. IELG / KLDS